



CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN (CCR)

CESFAM CORDILLERA ANDINA

¿Qué es un Centro
Comunitario de
Rehabilitación o
CCR?

Un **Centro Comunitario de Rehabilitación** es un dispositivo del sector salud pública perteneciente al nivel primario de atención, el cual cuenta con un equipo transdisciplinario de **REHABILITACIÓN INTEGRAL**, llevando a cabo en la intervención una **ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN CON BASE COMUNITARIA (RBC)**.

Estos centros son un **espacio para la participación de personas en situación de discapacidad transitoria o permanente, familias y comunidad en general**, permitiéndoles desarrollar procesos de rehabilitación mediante actividades terapéuticas y comunitarias, promoviendo transformaciones culturales en torno a la discapacidad, mediante el fortalecimiento de la comunidad en pro de garantizar los derechos de las personas y mejorar el bienestar psicosocial de usuarios y familias.

Utilizando como estrategia la Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC)

“La RBC es una estrategia de desarrollo comunitario para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas con discapacidad”.

“La RBC se aplica gracias al esfuerzo conjunto de las propias personas con discapacidad, de sus familias, organizaciones y comunidades, y de los pertinentes servicios gubernamentales y no gubernamentales en salud, educación, trabajo, social, y otros.”.

Rehabilitación Integral

La Rehabilitación integral es el conjunto de acciones y medidas que tienen por finalidad que las personas con discapacidad alcancen el mayor grado de participación y capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en consideración a la deficiencia que cause la discapacidad.(art.21)

¿Qué actividades se realizan en el CCR?

- ▶ Ejercicios terapéuticos
- ▶ Actividades terapéuticas
- ▶ Educaciones grupales
- ▶ Talleres comunitarios
- ▶ Entrenamiento en actividades de la vida diaria
- ▶ Visitas domiciliarias integrales
- ▶ Confecciones de órtesis
- ▶ Educación y entrenamiento de ayudas técnicas

Actividades y ejercicios terapéuticos grupales



Actividades de educación grupal



Talleres comunitarios



¿Quiénes conforman el equipo del CCR?

- ▶ Yocelin Cortes M. Kinesióloga.
- ▶ Javier Jerez C. Terapeuta ocupacional

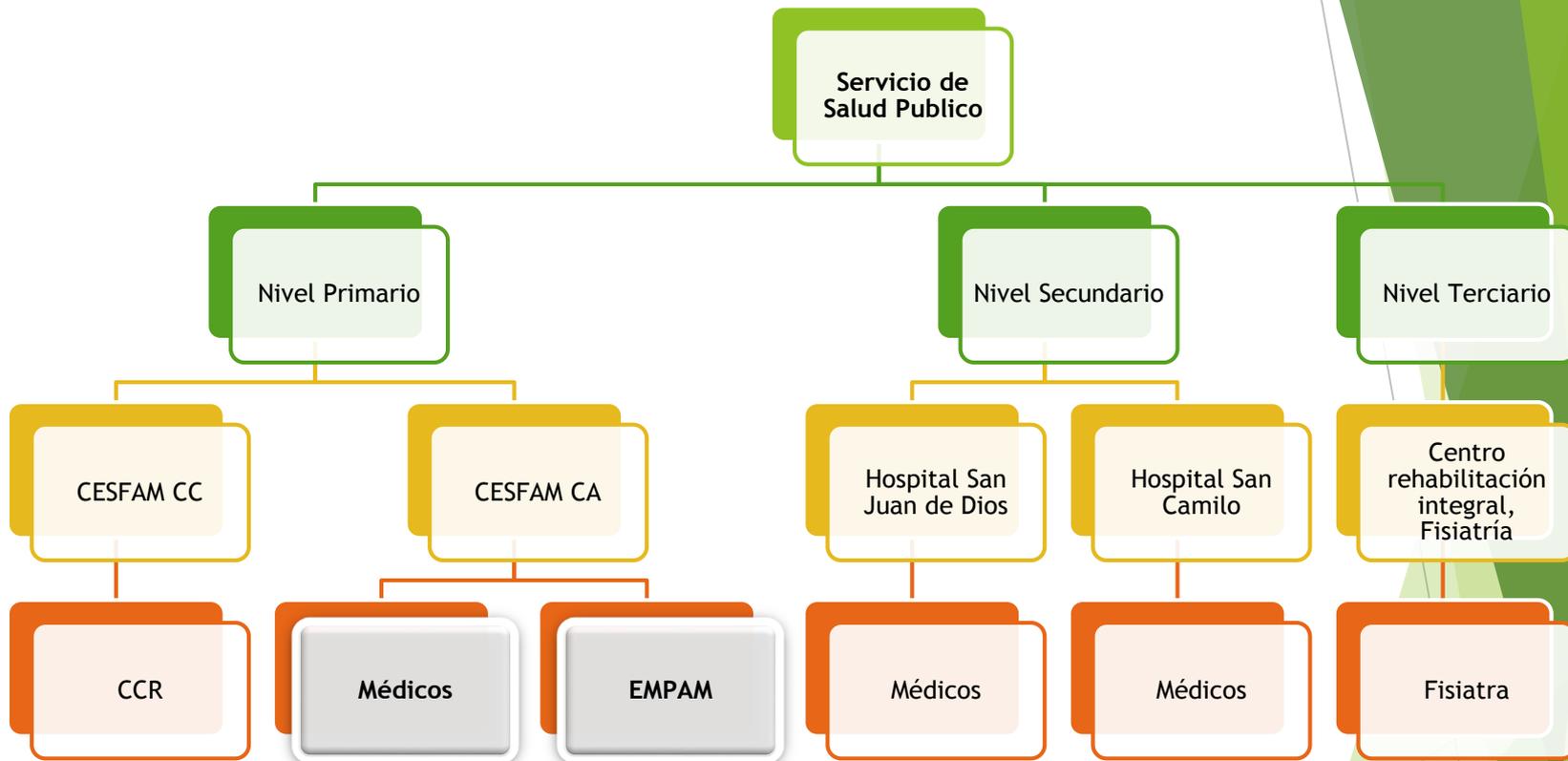
¿Quiénes
pueden ingresar
al CCR?

- ▶ **Personas en situación de discapacidad transitoria o permanente y/o cuidadores de personas dependientes**
- ▶ **Que SE ATIENDAN en Cesfam Cordillera Andina**
- ▶ **Y que tengan los siguientes diagnósticos médicos:**
 - ✓ **Personas con artrosis leve o moderada de cadera y/o rodilla**
 - ✓ **Personas con Artritis Reumatoidea**
 - ✓ **Personas con secuelas de Ataques cerebro vasculares (ACV) y traumatismos encéfalo craneano (TEC) posterior al proceso de rehabilitación en fase aguda en el hospital**
 - ✓ **Personas con síndrome de hombro doloroso crónico**
 - ✓ **Síndrome doloroso de origen no traumáticos (con diagnostico médico especificado)**

¿Cómo puedo
ingresar al
CCR?

- ▶ El ingreso al CCR será **SOLO** mediante una **interconsulta médica y con diagnóstico claro**
- ▶ Además serán ingresadas personas derivadas por kinesiólogos encargados de evaluar EMPAM en el Cesfam Cordillera Andina
- ▶ También podrán ingresar personas con interconsulta directa del equipo de rehabilitación integral **del CCR** del Cesfam Centenario

Quien deriva??



CESFAM CA

MÉDICOS

CONTROL CVC

MORBILIDAD

EMPAM

RIESGOS DE CAÍDAS

MINIMENTAL ALTERADO , CON
DIAGNOSTICO ESPECIFICADO Y
ACORDE A LAS ATENCIONES DEL
CCR.

DEPENDIENTE LEVE Y MODERADO,
CON DIAGNOSTICO MEDICO
ESPECIFICADO.

Derivación Interna a CCR

CESFAM Cordillera Andina
Servicio De Salud Aconcagua

DERIVACION A CCR

Nombre paciente: _____

Edad: _____

Diagnóstico: _____

Sector: _____

Accidente cerebro vascular

Parkinson

TEC (Etapa crónica)

Artrosis de cadera leve o moderada

Artrosis de rodilla leve o moderada

Síndrome hombro doloroso. Excepto lesiones agudas

Artritis reumatoidea

Evaluación ayudas técnicas

Síndrome de dolor lumbar

Nombre profesional y firma _____

Fecha: _____

Horario y modalidad de atención

- ▶ Los horarios son de **lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs. Y Viernes de 8:00 a 13:00 hrs.**
- ▶ La modalidad de atención será **entre 8 a 12 sesiones**, dependiendo del motivo de ingreso.
- ▶ Se realizarán en su mayoría **intervenciones grupales** de actividades terapéuticas, actividad física, educación grupal y talleres comunitarios entre otros.

CCR Integral en el Modelo de Gestión Comunal de Discapacidad

